



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11139

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el cual se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (BOIB núm. 180 de día 30-12-2003, BOIB núm. 176 de 21-12-2013 y BOIB núm. 122 de 17-9-2022)

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31 de octubre de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (BOIB núm. 180 de día 30-12-2003, BOIB núm. 176 de 21-12-2013 y BOIB núm. 122 de 17-9-2022)

Y en cumplimiento de aquello que establece el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un período de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que consideren convenientes.

Durante este plazo el expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>

Transcurrido dicho periodo sin que se hayan presentado reclamaciones este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (6 de noviembre de 2024)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich